



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **04 JUN. 2026**

2025-5-1-0010412

**VISTO:** la gestión promovida por el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" para la contratación de 12 (doce) becarios de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", con el fin de brindar tareas de apoyo en el Inciso;

**RESULTANDO:** I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos;

**CONSIDERANDO:** que corresponde proceder a las designaciones bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo";

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021; en el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021; en el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y sus modificativas y en el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo", a las siguientes personas para desempeñarse en la la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la suscripción de los contratos respectivos:

Apellidos	Nombres	CI
JACKSON ACOSTA	YAZMIN AYELEN	5.811.236-8
PARDO VIDAL	CATALINA	5.706-794-0
SANGUINETTI CHILDE	IORELLA DAHIANA	5.669.276-8
MAYO ANCHEÑO	LUCIANA	5.542.589-9
SUAREZ DEL PINO	WILLIAM SEBASTIÁN	5.794.412-2
MILAN AMARO	NICOLAS NAHUEL	5.590.662-1

MB/RH/AMR

BENITEZ GONZALEZ	ALEX YAGÜEL	5.634.515-1
HERNÁNDEZ BUENAÑO	MAXIMILIANO GUSTAVO	5.627.915-4
TOÑOLA DOLGAY	LUCÍA ROMINA	5.615.631-4
SOSA URIARTE	EMMILEE ALEXA	5.676.015-5
SOSA VIEYTES	ALAN AARON	5.751.793-9
BARBELLA SILVA	LUANA AGUSTINA	5.720.573-8

2º) Los contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, en régimen de 30 (treinta) horas y 20 (veinte) horas semanales de labor y percibirán una remuneración mensual de 4 BPC (bases de prestaciones y contribuciones) y 2,67 BPC (bases de prestaciones y contribuciones) respectivamente.

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4º) Facúltase a la Directora General de Secretaría o quien haga sus veces a suscribir los contratos en régimen de Beca de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5º) Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E.) creado por el artículo 13 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en redacción dada por el artículo 33 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

6º) Comuníquese y pase a la División Recursos Humanos de la Dirección General de Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

**Gabriel Oddone**  
Ministro de Economía y Finanzas

**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**Martín Vallcorba**  
Ministro Interino  
Ministerio de Economía y Finanzas